

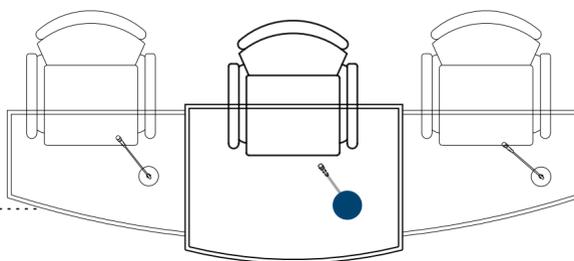
Colegio de Auditores Generales

Las autoridades de la Auditoría General de la Nación forman el Colegio de Auditores Generales, según lo establecido en la [Constitución Nacional \(Art. 85\)](#) y la [Ley N° 24.156](#), "Administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional". Este esquema garantiza un control plural y transparente en la fiscalización del Estado.

¿Cómo se designan los auditores generales y cuántos años permanecen en su función?

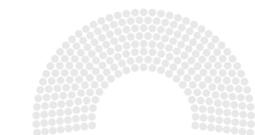
1 Presidente

Designado a propuesta del partido político de la oposición con mayor número de legisladores en el Congreso.



● ● ○ Requisitos:

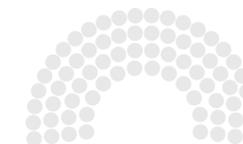
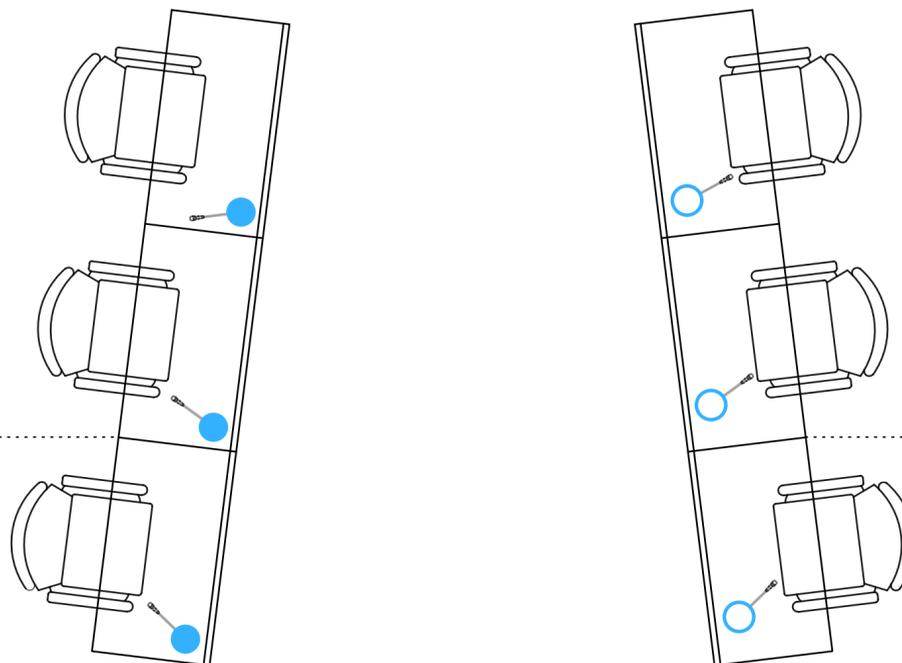
- Nacionalidad argentina.
- Título universitario en el área de Ciencias Económicas o Derecho.
- Especialización en Administración Financiera y Control (comprobada).
- Pueden ser reelegidos.



3 Auditores

Designados por la Cámara de Diputados.

- Duración ocho (8) años en su función.



3 Auditores

Designados por la Cámara de Senadores.

- Duración ocho (8) años en su función.

Visitá las redes sociales de la AGN para conocer las novedades:



* **Vista de planta. Salón Eva Perón** Av. Rivadavia 1745, 2do Piso.

* Diseño con fines explicativos. La ubicación no implica un orden real o reglamentado.